MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2017
"ADQUISICION DE MUNICIONES" – ID N° 332728

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 24 días del mes de agosto de 2017, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por la Resolución N° 415 de fecha 30 de junio de 2017, el Sr. Luis Alberto Delgado Aguilera, el Sr. Christian Rafael Montiel Barresi y la Sra. Marian América Vázquez Valdez, a los efectos de proceder al análisis y a la evaluación de la oferta, y a la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

1. Resolución N° 415 de fecha 06 de junio del 2017 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; y se conforma el Comité de Evaluación.
2. Nota N° 393/17 de fecha 09 de junio de 2017 remitida por el Lic. Alberto Mendieta, Director de Contrataciones, al Abg. Santiago Jure, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado de referencia
3. Pliego de Bases y Condiciones.
4. Invitaciones a potenciales oferentes.
5. Adenda N° 01 de fecha 16 de junio de 2017.
6. Adenda Nº 02 de fecha 23 de junio de 2017.
7. Adenda Nº 03 de fecha 30 de junio de 2017.
8. Acta de Apertura de Oferta de fecha 07 de julio de 2017.
9. Ofertas presentadas por las firmas oferentes: TOP TEN S.R.L., MEGA SERVICE S.R.L., TRANS CENTER S.R.L.

La Apertura de Oferta fue realizada a las 14:00 horas del 07 de julio de 2017, conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente Informe,

En el Acta de Apertura se asentó las siguientes observaciones:
El representante de la firma TOP TEN S.R.L., menciona cuanto sigue; que las empresas oferentes: TRANSCENTER S.R.L. y MEGA SERVICE S.R.L. no presentan catálogos de los bienes ofertados, hecho que imposibilita su evaluación, para saber si cumple o no con las especificaciones técnicas.

Respuesta de Comité: en las Bases y Condiciones del presente proceso licitatorio no se solicita la presentación del Catálogo.

La representante de la firma TRANSCENTER S.R.L. manifiesta que los documentos presentados por la firma TOP TEN S.R.L. están con fecha 23 de junio de 2017, que se deja constancia para su posterior verificación.

Respuesta de Comité: la consignación de la fecha es un error formal que no amerita la descalificación de la oferta, pues al presentar su oferta en la fecha, hora y lugar

Luis Delgado

Abg. Marian Vázquez
Directora Asesoría Legal
Dirección General de Establecimientos Penitenciarios

indicados en las Bases y Condiciones, se considera que la oferta fue presentada en la fecha establecida para el efecto en la Carta de Invitación.

El representante de la firma MEGA SERVICE S.R.L., manifiesta que la empresa TOP TEN S.R.L., no presenta autorización del fabricante o distribuidor.

Respuesta de Comité: la autorización del fabricante es una documentación de carácter formal, la que de ser necesaria le será requerida para su evaluación.

Las ofertas presentadas, así como los antecedentes del llamado, son remitidas al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.

El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40
TOP TEN S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MEGA SERVICE S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TRANS CENTER S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado Activo en la Constancia SIPE (en formato original y firmada por el representante legal) presentada por la oferente fueron verificados a través del Sistema de Contrataciones Públicas para confirmar que los mismos son suficientes, y están de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el Cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido en el inc. 1 del artículo 61 del decreto N° 21909/03, resuelve aceptar las ofertas presentadas por las firmas: TOP TEN S.R.L., MEGA SERVICE S.R.L., TRANS CENTER S.R.L.

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse realizado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

Luis Delgado

Dirección Asesoría Legal
Dirección General de Estudios, Asuntos Penitenciarios

El monto de las ofertas que cumplieron con la presentación de los documentos sustanciales se agrupan de menor a mayor, conforme se observa en el siguiente cuadro:

OFERENTE	PRECIO TOTAL
TRANS CENTER S.R.L.	30.025.000.-
TOP TEN S.R.L.	36.037.500.-
MEGA SERVICE S.R.L.	36.750.000.-

ANEXO I CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por el TOTAL, se selecciona a la oferta con el precio más bajo presentado por la firma TRANS CENTER S.R.L., cuyas documentaciones serán analizadas.

Se procedió a solicitar documentos adicionales y las aclaraciones necesarias.

Por Nota de fecha 03 de agosto de 2017 se ha solicitado a la firma TRANS CENTER S.R.L. la Autorización de fabricante, Representante o Distribuidor para la marca Speer Lawman.

Otorgándole plazo hasta el 4 de agosto del corriente.

La firma ha remitido el documento solicitado.

A Continuación, se procede al análisis de las documentaciones requeridas en el Anexo E de la Carta Invitación del llamado y que fueran presentadas por la firma TRANS CENTER S.R.L., conforme a los criterios de evaluación:

Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. CUMPLE;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. CUMPLE;
- Otros requisitos que la Convocante.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	TRANS CENTER S.R.L.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	PRESENTA
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	PRESENTA
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	PRESENTA
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	PRESENTA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	PRESENTA

Luis Delgado.

Abg. Mónica Vázquez
Directora Asesoría Legal
Dirección General de Establecimientos Penitenciarios

La firma TRANS CENTER S.R.L., cumple con este criterio.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.

Se ha solicitado informe de SINARH a la Dirección General de Talento Humano sobre los socios y el representante legal de la firma TRANS CENTER S.R.L., en el informe se registra movimiento hasta el 01/01/2016 de la Sra. Ana Bella Alvariza Villaverde en la Entidad IPS, Ente descentralizado y que no se rige por la Ley 1626/00, por lo cual este Comité considera que no se encuentra comprendido en las prohibiciones del Art. 40.

La firma TRANS CENTER S.R.L. cumple con este criterio.

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

Los precios ofertados por la firma TRANS CENTER S.R.L. se encuentran dentro del rango establecido.

Experiencia:

1. Que cuente como mínimo 3 (tres) años de existencia legal en el mercado, que se verificará con la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
2. El Oferente deberá presentar copias de contratos ejecutados y/o facturas con sus respectivas notas de remisión debidamente conformadas, que avalen su experiencia en la provisión de municiones dentro de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016). La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% del monto total de su oferta. Podrá presentar todos los contratos y/o facturas por provisión de candado a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro de los años establecidos.

La firma TRANS CENTER S.R.L. cumple con este criterio.

<u>En casos de Consorcios:</u> todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de

Abg. Marian Vázquez
Directora Asesoría Legal
Dirección General de Establecimientos Penitenciarios

seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes solicitados. En lo que respecta a la Experiencia se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

No se han presentado empresas consorciadas.

El margen de preferencia a ser utilizado es: Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de un (1) día hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

Los productos ofertados son todos importados.

Criterio para desempate de ofertas
En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:
En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE)

Luis Delgado

Abog. Marian Vázquez
Directora Asesoría Legal
Dirección General de Establecimientos Penitenciarios

De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.
Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:
El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.

No se ha producido empate entre las ofertas presentadas.

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

No se han presentado empresas consorciadas.

CONCLUSION.

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 10/2017 "ADQUISICION DE MUNICIONES" ID N° 332.728,** a la firma **TRANS CENTER S.R.L.,** por un monto total a contratar de **Gs. 30.025.000** (guaraníes treinta millones veinte y cinco mil), IVA incluido.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Luis Delgado

Abog. Martín Vázquez
Directora Asesoría Legal
Dirección General de Establecimientos Penitenciarios

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Ítems del llamado CD N° 10 ADQUISICIÓN DE MUNICIONES con ID: 332728

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

					TRANS CENTER S.R.L.					TOP TEN S.R.L.					MEGA SERVICE S.R.L.				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	46101601-001	PROYECTIL PARA PISTOLA CALIBRE 9 mm.	Unidad	UNIDAD	3.500	SPEER LAWMAN	USA	4.900	17.150.000	3.500	WINCHESTER	EEUU	6.350	22.225.000	3.500	PMC	COREA	6.000	21.000.000
2	46101601-005	Proyectil calibre 12 mm	Unidad	UNIDAD	2.500	MIRAGE	ITALIA	5.150	12.875.000	2.500	ARMUSA	ESPAÑA	5.525	13.812.500	2.500	REMINGTON	ITALIA	6.300	15.750.000
								Precio Total	30.025.000				Precio Total	36.037.500				Precio Total	36.750.000

Luis Delgado

Abg. Marian Vázquez
Directora Asesoría Legal
Dirección General de Establecimientos Penitenciarios